

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO COMARCAL SPEIS "SIERRA DE CAZORLA". JAÉN

2025/843 *Resolución núm. 22 de fecha 25/02/2025 del Sr. Presidente Delegado del Consorcio SPEIS de la Sierra de Cazorla, por la que se rectifica la Base Sexta y el Anexo II de la convocatoria para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C.1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Escala Operativa, Denominación Bombera/o, mediante el Sistema de Concurso-Oposición (BOP nº 35 de 20/02/2025).*

Anuncio

El Sr. Presidente Delegado del Consorcio SPEIS de la Sierra de Cazorla, D. Jose Luis Hidalgo García (P.D. Resol. nº 424 de 4/07/2023), ha dictado la Resolución nº 22 de fecha 25 de febrero de 2025 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la Resolución núm. 20 de fecha 14 de febrero de 2025 dictada por el Sr. Presidente Delegado del Consorcio SPEIS Sierra de Cazorla (P.D. Resol. nº 424 de 04/07/2023) en la que se resuelve convocar el proceso selectivo para cubrir dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C.1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Escala Operativa, Denominación Bombera/o. (ERH74-2025/1262).

Considerando que la citada convocatoria y sus Bases han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 35 de fecha 20 de febrero de 2025.

Considerando que se han detectado errores materiales en la Base Sexta y en el Anexo II de la citada convocatoria, por lo que se hace necesaria su corrección.

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 2 de octubre).

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los apartados 1.g) y 2. del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE 3 de abril), de Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero: Rectificar la Resolución núm. 20 de fecha 14 de febrero de 2025 dictada por el Sr. Presidente Delegado del Consorcio SPEIS Sierra de Cazorla (P.D. Resol. nº 424 de 04/07/2023) por la que se resuelve convocar el proceso selectivo y aprobar las bases para cubrir dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C.1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de

Incendios, Escala Operativa, Denominación Bombera/o, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Base Sexta.- Procedimiento de Selección de los/as aspirantes.

1.- Fase de Concurso

A) Méritos Profesionales:

A.1) Servicios Prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local/Consortios SPEIS, en plaza o puesto idéntico a las plazas convocadas: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto idéntico a las plazas convocadas: 0,05 puntos.

B) Participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento.

B.1) Participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento.

La valoración de este apartado se hará a razón de 0,005 puntos por cada hora completa de curso recibido, siempre que tenga una duración igual o superior a 10 horas.

2.- Fase de Oposición

2.3.-Tercer ejercicio: Pruebas físicas:

La calificación final de la prueba de aptitud física será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, siempre que se hayan superado las marcas mínimas fijadas en la tabla expuesta, en al menos seis de las siete pruebas propuestas. En caso de no superar las marcas mínimas en al menos seis de las siete pruebas supondrá la eliminación del procedimiento selectivo.

Anexo II

*Contenido y desarrollo de los ejercicios correspondientes a la prueba de aptitud física:
Pruebas Físicas*

La calificación final de la prueba de aptitud física será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, siempre que se hayan superado las marcas mínimas fijadas en la tabla expuesta en al menos seis de las siete pruebas propuestas. En caso de no superar las marcas mínimas en al menos seis de las siete pruebas supondrá la eliminación del procedimiento selectivo.

Debe decir:

Base Sexta.- Procedimiento de Selección de los/as aspirantes.

1.- Fase de Concurso

A) Méritos Profesionales:

A.1) Servicios Prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local/Consortios SPEIS, en plaza o puesto de *Bombero/a-Conductora/or o Bombero/a: 0,40 puntos.*
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de *Bombero/a-Conductora/or o Bombero/a: 0,10 puntos.*

B) Participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento.

B.1) Participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento.

La valoración de este apartado se hará a razón de *0,003 puntos* por cada hora completa de curso recibido, siempre que tenga una duración igual o superior a 10 horas.

2.- Fase de Oposición

2.3.-Tercer ejercicio: Pruebas físicas:

La calificación final de la prueba de aptitud física será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, siempre que se hayan superado las marcas mínimas fijadas en la tabla expuesta en al menos seis de las siete pruebas propuestas, *dividida entre el número total de pruebas (7)*. En caso de no superar las marcas mínimas en al menos seis de las siete pruebas supondrá la eliminación del procedimiento selectivo.

Anexo II

*Contenido y desarrollo de los ejercicios correspondientes a la prueba de aptitud física:
Pruebas Físicas*

La calificación final de la prueba de aptitud física será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, siempre que se hayan superado las marcas mínimas fijadas en la tabla expuesta en al menos seis de las siete pruebas propuestas, *dividida entre el número total de pruebas (7)*. En caso de no superar las marcas mínimas en al menos seis de las siete pruebas supondrá la eliminación del procedimiento selectivo.

Segundo: Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su general conocimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 25 de febrero de 2025.- El Presidente Delegado del Consorcio SPEIS de la Sierra de Cazorla, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.